Bases de la Promoción de Contratación de Seguros de Auto MACHBANK Bci
3 cuotas gratis
Desde el 02-06-2025 hasta el 06-06-2025

Primero: Destinatarios

[redacted]

Podrán participar en esta promoción las personas naturales, con residencia en el territorio de la República de Chile, que no sean clientes del Banco de Crédito e Inversiones (no tenedores de Cuenta Corriente Bci) o clientes del Banco Crédito e Inversiones cuentacorrentistas que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas bases legales. En caso de no ser cliente cuentacorrentista BCI, podrán optar a esta promoción las personas que cuenten con Tarjeta de Crédito emitidas por otras entidades crediticias chilenas (entidades deben estar autorizadas por el Comité Ejecutivo del Banco Central y estar registrados en la CMF), autorizando el pago de la prima con cargo a la tarjeta a través de mandato PAT.

Segundo: Promoción

[redacted]

SEGURO AUTOMOTRIZ

Las personas naturales que desde MACHBANK ingresen y contraten en el cotizador autoasistido de seguro automotriz disponibilizado en MACHBANK durante la vigencia de la promoción un seguro automotriz con Bci Seguros Generales S.A., a través de canal digital, utilizando como medio de pago su Tarjeta de Crédito -mediante Pago Automático con cargo a la Tarjeta (PAT) o Cuenta Corriente (PAC)-, y que cumplan con la totalidad de los requisitos de asegurabilidad de cada producto, **se beneficiarán** con la promoción según el siguiente detalle**:**

Tendrán 3 cuotas gratis a través de canal digital y canal asistido Call Center. Las cuotas gratis se harán efectivas posterior a la contratación de seguros, la primera a los 3 meses siguientes de la contratación, la segunda a los 6 meses siguientes de la contratación y la tercera a los 12 meses siguientes a la contratación.

Tercero: Requisitos

[redacted]

A. Los clientes deben contratar con:
   - BCI Seguros Generales el Seguro Automotriz durante el período indicado en el punto **"Segundo: Promoción"**, con la intermediación de Bci Corredores de Seguros S.A., a través de canal digital.

B. El pago de la prima mensual del seguro debe contratarse con cargo a la Tarjeta de Crédito o Cuenta Corriente Bci, mediante Pago Automático con cargo a la Tarjeta Bci u otros bancos (PAT) o Cuenta Corriente(PAC), suscrito a través de canal digital.

C. El medio de pago, según corresponda, debe encontrarse vigente, activa, no bloqueada y sin mora.

D. No podrán participar ni acceder a esta promoción los clientes que ya tengan una póliza de seguro automotriz contratada con anterioridad a la vigencia de esta promoción, salvo que se trate de una nueva contratación con una nueva materia asegurada.

E. La promoción no se aplica para cambios de plan, y en los casos de contrataciones de vehículos que ya están asegurados con BCI Seguros Generales S.A., intermediado por BCI Corredores de Seguros S.A.

Cuarto: Descripción y Entrega del Beneficio

[redacted]

Los clientes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, obtendrán el beneficio estipulado en el punto **"Segundo: Promoción"**
BCI Seguros Generales S.A. serán los responsables de hacer efectivo el beneficio de las cuotas gratis que ofrece este seguro.

Quinto: Vigencia de la Promoción

[redacted]

Promoción válida **desde el 2 al 6 de junio de 2025 o hasta agotar stock de 200 cuotas gratis.**
BCI Seguros Generales S.A. se reserva la facultad de extender la vigencia de la presente promoción, bastando para ello la comunicación a través de (www.bci.cl).

Sexto: Responsabilidades de la Promoción

[redacted]

La responsabilidad por la contratación de la póliza y ofrecimiento de la promoción, es exclusiva de la compañía aseguradora.

La responsabilidad de la entrega de la póliza contratada es responsabilidad de la compañía aseguradora y de la entidad que intermedia.

Si por alguna razón no se pudiese realizar la contratación por problemas de cualquier naturaleza, el cliente no participará de la promoción, sin que con ello procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie.

Séptimo: Referente a los Seguros Promocionados

[redacted]

Compañía Aseguradora:

- BCI Seguros Generales S.A. quienes se hacen responsables de la contratación y pago de las indemnizaciones que de acuerdo al contrato y la ley corresponda en los seguros Automotriz.

Intermediario:

- Bci Corredores de Seguros S.A. quien asume las obligaciones y responsabilidades de las pólizas que intermedia.

El detalle de las coberturas, condiciones y exclusiones de cada contrato de seguros, se encuentran depositadas en las condiciones generales y cláusulas adicionales de la póliza debidamente depositadas en la Comisión para el Mercado Financiero con el código POL 1 2016 0325, POL 3 2013 0366, POL 1 2014 0303 y CAD 1 2016 0326, CAD 1 2016 0327, CAD 1 2016 0328, CAD 1 2016 0329, CAD 1 2016 0330, CAD 1 2016 0331, CAD 1 2016 0332, CAD 1 2016 0333, CAD 1 2016 0335, CAD 1 2016 0336 y CAD 1 2016 0337.

El detalle de las demás condiciones de cada contrato de seguros, condiciones particulares, cláusulas adicionales y condiciones generales de la póliza será enviado a cada cliente por la compañía aseguradora.

Octavo: Condiciones Generales

[redacted]

1. El hecho de participar en la promoción implica la aceptación de sus bases y condiciones.
2. Bci Seguros Generales S.A y Bci Corredores de Seguros, podrán decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la promoción.
3. Es de exclusivo cargo del beneficiario de esta promoción, el pago de los eventuales gastos que puedan derivarse por el hecho de participar en ella.
4. Estas bases se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente dirección de página web: www.bci.cl.

Santiago, junio de 2025.